

ORDENANZA N° 1.770.

VISTO

el proyecto de ordenanza para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2016 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO

que la Comisión de Gobierno, Hacienda, Moralidad e Higiene, conjuntamente con los demás integrantes de este Cuerpo Legislativo, analizó el expediente respectivo,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo primero: Fijase en la suma de \$ 166.636.000.- (Pesos: Ciento sesenta y seis millones seientos treinta y seis mil), el total de erogaciones del presupuesto general de gastos para el año 2016 conforme con las especificaciones del Anexo “A”, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo segundo: Estímase en la suma de \$ 166.636.000.- (Pesos: Ciento sesenta y seis millones seientos treinta y seis mil) el cálculo de recursos para el año 2016, conforme con las especificaciones del Anexo “B”, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo tercero: Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estímase el siguiente Balance Preventivo Financiero:

TOTAL EROGACIONES según artículo primero.....	\$	166.636.000.-
TOTAL RECURSOS, según artículo segundo.....	\$	166.636.000.-
RESULTADO, en equilibrio.....	\$	____-.-_____

Artículo cuarto: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar, modificar y/o reasignar las partidas presupuestarias aprobadas por la presente normativa, dentro de la suma total fijada en los artículos primero y segundo precedentes. Al finalizar el ejercicio, el Departamento Ejecutivo informará sobre las modificaciones realizadas en las diferentes partidas.

Artículo quinto: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil quince.